

Resolución de la Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián, por la que se corrige el error advertido en la resolución de presidencia numerada 005/2022, de 4 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de la plaza de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Doña María Rosario Andráiz Esparza, Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián.

Vista la Resolución 005/2022, de 4 de abril, por la que se excluye a la aspirante identificada con DNI 79485833H.

Considerando que revisada la documentación presentada se advierte la inexistencia de la causa de exclusión "Instancia sin firmar" y por consiguiente la solicitante debería haber sido incluida en la relación de aspirantes admitidos a la convocatoria.

En virtud de lo expuesto, en ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- *Corregir el error advertido en la resolución de presidencia numerada 005/2022, de 4 de abril, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para constituir una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de la plaza de Oficial Administrativo, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan e incluir en la misma a la aspirante identificada con DNI 79485833H.*

Segundo.- *Publicar la presente resolución en la sede electrónica de esta Mancomunidad y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.*

Tercero.- *Dar cuenta de la presente resolución a la Asamblea General en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.*

Andosilla, documento firmado electrónicamente

